INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 108 DE 2023.
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FUNDAMENTO LEGAL. La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR. Adquisición de chalecos con logos, según las características preestablecidas, como distintivo para las visitas a territorio de los convenios, proyectos, cursos, visitas empresariales y otras realizadas por la Dirección de Extensión y proyección Social de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL. Para la presente invitación publica se cuenta con un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS **($4.993.240)** IVA Incluido.

Respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 7549 del 05 de octubre, expedido por la Dirección Financiera.

3. PLAZO: El plazo del presente proceso será de TREINTA (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia del año 2023.

4. APERTURA Y CIERRE. El cierre del presente proceso de selección se realizó el día 17 de noviembre de 2023 a las 08:00 AM, según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las propuestas a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDA	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)	6.208.142	$3.760.000	$4.474.400	16/11/2023 A LAS 04:11 PM

2.	MARIA HELENA ARIAS TAMAYO (DOTACIONES CALDERON ARIAS)	29.305.609	$2.800.000	N/A	16/11/2023 A LAS 08:25 PM
3.	IMPACTO LOGISTICA SAS	900.306.582-4	$3.193.210	$3.799.920	16/11/2023 A LAS 09:49 PM
4.	JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD)	15.348.424	$3.980.000	$4.736.200	17/11/2023 A LAS 07:31 AM
5.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$4.080.000	$4.855.200	17/11/2023 A LAS 07:49 AM

De conformidad con lo observado por la Institución Universitaria Pascual Bravo en la verificación de requisitos habilitantes y de experiencia del presente proceso, publicado el 23 de noviembre de 2023 en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y teniendo en cuenta que el oferente presento los documentos requeridos por la Institución para subsanación, se procede con su verificación así:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TERCERA MEJOR OFERTA

EVALUACION DEL SEGUNDO MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente que oferte el tercer precio más bajo.

N°	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA ENTREGA
1.	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)	6.208.142	$3.760.000	$4.474.400	16/11/2023 A LAS 04:11 PM

Observación frente a la propuesta económica:

Criterio de Evaluación: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior se realizará evaluación a la oferta de menor valor presentada para el presente proceso, así:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

a) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
b) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobre pase el presupuesto oficial total antes de IVA.
c) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
d) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1.	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)	6.208.142	$3.760.000
2.	MARIA HELENA ARIAS TAMAYO (DOTACIONES CALDERON ARIAS)	29.305.609	$2.800.000
3.	IMPACTO LOGISTICA S.A.S	900.306.582-4	$3.193.210
4.	JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD)	15.348.424	$3.980.000
5.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$4.080.000

La 3ra oferta de menor valor corresponde a **CREACIONES B.S.A** con NIT **6.208.142** y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y ademas no presenta errores artimeticos, así:

Ítems	Condiciones técnicas	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario IVA	Subtotal	Valor total IVA	Valor total IVA incluido
1	CHALECO INSTITUCIONA L en tela Orión - Pyxis color azul oscuro, logos bordados bolsillo punto corazón y espalda, 4 bolsillos en el frente de parche y tapas cuello alto, cierre YKK a tono, forro en poliéster 100%. TALLAS: Desde S a XL	40	**$94.000**	**$111.860**	**$3´760.000**	**$714.400**	**$4´474.400**
SUBTOTAL					**$ 3´760.000**		
VALOR TOTAL IVA					**$ 714.400**		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 4´474.400**		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC. o NIT.PERSONA NATURAL
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

Oferta Verificada:

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	CHALECO INSTITUCIONAL en tela Oriòn - Pyxis color azul oscuro, logos bordados bolsillo punto corazòn y espalda, 6 bolsillos (4 en el frente de parche y tapas y 2 laterales), cuello alto sin capucha, cierre YKK a tono, forro en poliester 100%. TALLAS: Desde S a XL	40	$ 94,000	$ 17,860	$3,760,000	$714,400	$4,474,400
SUBTOTAL						$3,760,000	
VALOR TOTAL IVA						$714,400	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						$4,474,400	

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[1] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **menos de cinco 5 ofertas** la entidad solicitara aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 4.196.000
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 839.200
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 3.356.800

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a $ 3.356.800 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	PESO PORCENTUAL	% VARIACIÓN
CREACIONES B. S.A	$ 3.760.000	10%	90%

Así las cosas, la oferta presentada por **CREACIONES B.S.A**. NIT **6.208.142**. por la suma de $ 3.760.000 ANTES DE IVA, se encuentra un 10% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual, **no se considera artificialmente baja.**

Una vez verificado que el valor ofertado por **JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A),** no ha sido estimado como artificialmente bajo, que continúa siendo el de menor valor, y una vez verificado que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

N°	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
2	Certificado de Matricula Mercantil (Expedición no superior a un mes)	**CUMPLE**
3	Actividad económica permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**NO CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y	**CUMPLE**

	convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	
11	Anexo 2	**CUMPLE**
12	Anexo 3	**CUMPLE**

Observación frente a requisito habilitante jurídico:

1.Certificado de pago de aportes al Seguridad Social: El oferente presento para subsanar documento declaración juramentada en la cual certifica el cumplimiento del pago de los últimos 6 meses, y cotización establecida como independiente del mes de noviembre y cotización realizada como empleador del mes de noviembre, sin embargo, no cumple de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.6. **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social** de la Invitación, toda vez que este establece para personas naturales, que adicional a lo anterior deben aportar para acreditar el requisito la afiliación al sistema de seguridad social integral, es decir, el oferente debía presentar **las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales, y servicios complementarios).**

Por lo anterior, no acreditó el requisito correctamente.

Conclusión de requisitos jurídicos: NO CUMPLE

EXPERIENCIA

JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A), presentó la siguiente experiencia a saber:

1.Certificados de Aguas Nacionales SA ESP, donde constan los siguientes contratos con el oferente:

-No. OC 12198, con objeto: “Adquisición de overol mantenimiento para empleados de Aguas Nacionales”, por valor de $9.262.500, el cual se ejecutó entre el 20 de octubre y el 21 de noviembre de 2022.
-No. OC 12226, con objeto: “adquisición de pantalones y pantalonetas corporativas”, por valor de $5.050.000, el cual se ejecutó entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2022.
-No. OC 12227, con objeto: “adquisición de chaquetas corporativas”, por valor de $37.550.000, el cual se ejecutó entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2022.
-No. OC 12228, con objeto: “adquisición de camisas y camisetas para brigadista”, por valor de $5.095.000, el cual se ejecutó entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2022.

2.Certificado de la Institución Universitaria ITM, donde consta contrato No. CDC 5717 de 2022 con el oferente, con objeto: “adquisición de elementos de seguridad y bioseguridad para el personal del centro de laboratorios del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y bioseguridad

aplicables al proceso gestión de laboratorios del ITM", por valor de $8.585.374, del cual no se puede identificar cuando se ejecutó toda vez que es una certificación para el pago. **Observación:** el certificado no será tenido en cuenta toda vez que no cumple con lo requerido en el numeral 4.11. Certificación de Experiencia de la Invitación, ya que no es un certificado de experiencia, si no un certificado para pago.

Conclusión de la experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.13., literal A de la Invitación a la empresa **JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A),** así:

Dentro de la Invitación Pública 108 de 2023 se exige:

El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.

2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, **el proponente** deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

El proponente aportó lo siguiente:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES DE REQUISITOS EN SST
1	**JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES.**	**Cumple requisitos en SST** **Aporta:** • Constancia de presentación de estándares mínimos del 2022 ante el ministerio del trabajo presentado el 01 de octubre del 2023 con un porcentaje de 96.75% de implementación
FIRMA		 Apoyo SG-SST

Conclusión de requisitos de SST: CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: CUMPLE
JURIDICA: NO CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE

De conformidad con lo anterior, y toda vez que el oferente presento una subsanación parcial de los requisitos habilitantes, se encuentra incurso en la causal de rechazo estipulada en el literal f numeral 5.7. de la invitación, que establece:

> *"f. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que la Institución Universitaria Pascual Bravo solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en los términos establecidos por la Institución, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación."* (subrayado fuera de texto)

Por lo que, se rechaza la propuesta presentada por el oferente **JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)**, y se continua con la evaluación de la cuarta mejor oferta, esto es la presentada por **JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD).**

EVALUACION DEL CUARTO MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082

de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente que oferte el cuarto precio más bajo.

N°	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA ENTREGA
4.	JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD)	15.348.424	$3.980.000	$4.736.200	17/11/2023 A LAS 07:31 AM

Observación frente a la propuesta económica:

Criterio de Evaluación: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior se realizará evaluación a la segunda oferta de menor valor presentada para el presente proceso, así:

Se informa al realizar la evaluación de la propuesta económica presentada, se evidencio que el oferente JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD), no tuvo en cuenta la adenda publicada el 15 de noviembre, donde se realizaba modificación de las condiciones técnicas inicialmente establecidas, por lo que el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo estipulada en el literal 0 numeral 5.7. de la invitación, que establece:

> *"o. Por no considerar las modificaciones a esta invitación que afecten los documentos no subsanables que mediante adendas haya hecho la Institución Universitaria Pascual Bravo."*

Por lo que, se rechaza la propuesta presentada por el oferente **JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD),** y se continua con la evaluación de la quinta mejor oferta, esto es la presentada por **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUINTA MEJOR OFERTA

N°	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA ENTREGA
5.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$4.080.000	$4.855.200	17/11/2023 A LAS 07:49 AM

Observación frente a la propuesta económica:

Criterio de Evaluación: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior se realizará evaluación a la oferta de menor valor presentada para el presente proceso, así:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

e) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
f) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobre pase el presupuesto oficial total antes de IVA.
g) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
h) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1.	JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES (CREACIONES B.S.A)	6.208.142	$3.760.000
2.	MARIA HELENA ARIAS TAMAYO (DOTACIONES CALDERON ARIAS)	29.305.609	$2.800.000
3.	IMPACTO LOGISTICA S.A.S	900.306.582-4	$3.193.210
4.	JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA (Alpha BD)	15.348.424	$3.980.000
5.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$4.080.000

La 5ta propuesta de menor valor corresponde a **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO** con NIT **1.017.148.505** y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y ademas no presenta errores artimeticos, así:

ANEXO 1
PROPUESTA ECONÓMICA
NOTA: RECUERDE NO EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM NI EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL Y RECUERDE NO MODIFICAR ESTE FORMATO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CHALECO INSTITUCIONAL en tela Oriòn - Pyxis color azul oscuro, logos bordados bolsillo punto corazón y espalda, 4 bolsillos en el frente de parche y tapas cuello alto, cierre YKK a tono, forro en poliéster 100%. TALLAS: Desde S a XL	40	$ 102.000	$ 19.380	$4.080.000	$ 775.200	$ 4.855.200
SUBTOTAL							**$ 4.080.000**
VALOR TOTAL IVA							**$ 775.200**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 4.855.200**

Atentamente,

Nombre del Proponente Persona Natural: Gladis Elena Saldarriaga Castaño
C.C. No. 1.017.148.505 de Medellín
Dirección Cra 55 No 53 a 35
Teléfonos 3016493514
Correos Electrónicos: gladiselenasaldarriaga@gmail.com

Oferta Verificada:

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	CHALECO INSTITUCIONAL en tela Oriòn - Pyxis color azul oscuro, logos bordados bolsillo punto corazòn y espalda, 6 bolsillos (4 en el frente de parche y tapas y 2 laterales), cuello alto sin capucha, cierre YKK a tono, forro en poliester 100%. TALLAS: Desde S a XL	40	$102,000	$ 19,380	$4,080,000	$775,200	$4,855,200
SUBTOTAL					$4,080,000		
VALOR TOTAL IVA					$775,200		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$4,855,200		

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[2] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **menos de cinco 5 ofertas** la entidad solicitara aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 4.196.000
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 839.200
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 3.356.800

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a $ 3.356.800 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	PESO PORCENTUAL	% VARIACIÓN
GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	$4.080.000	3%	97%

Así las cosas, la oferta presentada por **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO** con NIT **1.017.148.505**. por la suma de $ 4.080.000 ANTES DE IVA, se encuentra un 3% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual, **no se considera artificialmente baja.**

Una vez verificado que el valor ofertado por **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO,** no ha sido estimado como artificialmente bajo, que continúa siendo el de menor valor, y una vez verificado que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

N°	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
2	Certificado de Matricula Mercantil (Expedición no superior a un mes)	**CUMPLE**
3	Actividad económica permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**NO CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y	**CUMPLE**

	convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	
11	Anexo 2	**CUMPLE**
12	Anexo 3	**CUMPLE**

Observación frente a requisito habilitante jurídico:
Se requiere subsane los documentos que no fueron presentados o que fueron allegados de manera incompleta o con errores, para lo cual tiene un (1) día hábil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se verá incurso en una causal de rechazo de la oferta y se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, si lo hubiere, y así sucesivamente. Dicha solicitud está sustentada en lo establecido la invitación así:

1.Certificado de pago de aportes al Seguridad Social: El oferente presento documento declaración juramentada en la cual certifica el cumplimiento del pago de la obligación por los último seis meses firmado por el mismo, y la cotización realizada el mes de noviembre, sin embargo, no cumple con lo establecido en el numeral 4.6. **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social** de la Invitación, toda vez que este determina para personas naturales:

***"4.6. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social**.*

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

(…)

Para personas naturales

Deberá acreditar mediante la presentación de la afiliación al sistema de seguridad social integral, así como las cotizaciones establecidas según lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 797 de 2007 el cual modifica el artículo 15 de la Ley 100

Artículo 3. El artículo 15 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 15. Afiliados. Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, ***las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado,***

bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten*, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Esto por la naturaleza del contrato a celebrar obliga a que la persona natural cotice sobre la base del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual; dicha base será la disponible para aplicar los porcentajes correspondientes a salud (12,5%) y pensiones (16%)

Lo anterior según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 510 de 2003, circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedido por los ministerios de Hacienda y crédito público y de la protección social." (resaltado fuera de texto)

Por lo que para subsanar debe presentar las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales, y servicios complementarios) como independiente, así como las cotizaciones establecidas.

Conclusión de requisitos jurídicos: NO CUMPLE

EXPERIENCIA

GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO, presentó la siguiente experiencia a saber:

1.Certificado de Distribuciones Rendon, donde consta la orden de compra No. CR12-2023 con el oferente, con objeto: "dotación de prendas de vestir institucionales (chalecos)", por valor de $10.500.000, el cual se ejecutó entre el 01 y el 30 de agosto de 2023.

2.Certificado de Corset Fitness Colombia, donde consta las órdenes de compra No. OCI-8616, OCI-8797, OCE-8844, OCI-9094, OCI-9095, OCI-9159, OCI-9173, OCI-9182, OCNAL-649, OCNAL-1159, OCNAL-1239, OCNAL1483 con el oferente, con objeto: "Adquisición de chaquetas, chalecos, batas y camisas, prendas para campaña política", por valor de $28.900.000, el cual se ejecutó entre el 03 de enero y el 31 de marzo de 2023.

Conclusión de la experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.13., literal A de la Invitación a la empresa **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO,** así:

Dentro de la Invitación Pública 108 de 2023 se exige:

El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.

2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, **el proponente** deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

El proponente aportó lo siguiente:

2	**GLADYS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO**	**CUMPLE: __X__** **NO CUMPLE: ___** **DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO:** • Acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST firmada el 16 de noviembre del 2023
FIRMA EVALUADOR SST		

Conclusión de requisitos de SST: CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: CUMPLE
JURIDICA: NO CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO., pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y

hasta las 05:00 pm del 28 de noviembre de 2023, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

Se firma a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Laura V. Giraldo Abogada Contratista de apoyo	Revisó: Natalia Martínez Botero - jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: